

139
438

Hijo u
Hijo de

Muy. mos. A las ocho de la mañana de ay. he recibido el Papel de U.d. con fecha de 31. de Julio ultimo en contenido al que pase a U.d. informando la superiora orden del Consejo, comunicada por el Intendente incierto a la Capital a ese Reyno, sobre la nulidad del Acuerdamiento a la Casa al Alcaide, hecho por los dos Comisiones de la Tuna de Pio-
gros y Habitantes de esa Ciudad a d^r Juan Faucon, y d^r Juan Ronque, poniéndole igualmente, que sin embargo de lo mandado por la orden d^r 18. de marzo de 1775, se observe la diferentia entre los dos Capitulares de ese Ayunta-
miento para la distincion a la Tuna Municipal de d^r Pio-
gros y Habitantes, con arreglo en todo a la Circular d^r 12.
de Julio de 1768; cuya disposicion con traslado a U.d. para su
inteligencia, y cumplimiento en la parte que le compre-
hende; por el cuadro hi Papel me dice U.d. que con la con-
sejilicia haviendose acuerdado entre los Capitulares los
dos Comisiones que servian en la ejecucion de la fa-
cultades breves a d^r Juan Comisario de Pio-
gros, tanto en pri-
mero lugar a d^r Juan Co. de Rosas, y con la autoricia a d^r.
etomo Epelo la Torriente, y en segundo a d^r Diego Hernan

